



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintidós (22) de marzo del año dos mil veintidós (2022)
Auto sustanciación N°0274
2020-00318-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **ADRIANA MARÍA DE LA TRINIDAD GONZÁLEZ RAMÍREZ** en contra de **LLAVE DE ORO S.A.S**, teniendo en cuenta el acuerdo de transacción allegado por la parte actora mediante memorial que antecede, se corre traslado del mismo por el término de tres (3) días para lo que estimen pertinente.

Se adjunta vínculo expediente [05001310501320200031800](https://www.cjcg.cj.gov.co/consulta/verDetalleExpediente?idExpediente=05001310501320200031800) (dar click en el radicado). Por favor descargar los archivos para evitar errores, además que el acceso expira en 15 días.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: av.asesorialegal@gmail.com ; vivilondo1707@gmail.com ; jaidler35@hotmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
23/03/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13
LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **912b2d602f283566c22449513edda116600515d45e1a35fac27205671c8e18cf**

Documento generado en 22/03/2022 06:22:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>